

ÍNDICE

CAPÍTULO I EL SISTEMA PNR ESPAÑOL

I. Sujetos obligados a la recogida de los datos PNR

1. Las compañías aéreas
2. Los operadores de vuelos privados
3. Las entidades de gestión de reservas de vuelos

II. Datos personales que van a ser recopilados

1. Los datos que conforman el Passenger Name Record

1. 1. Identificación del pasajero
1. 2. Datos de la reserva
1. 3. Información del vuelo realizada
1. 4. Información sobre menores de edad
1. 5. Información API
1. 6. "Observaciones generales"

2. La recogida de los datos de la tripulación

3. La prohibición de recopilar datos sensibles

III. Vuelos a los que se aplica la LOPNR

1. Los vuelos exteriores de la Unión Europea
2. Los vuelos interiores de la Unión Europea
3. Los vuelos nacionales
4. Vuelos excluidos
5. Exclusión de otros medios de transporte

IV. La obligación de las compañías aéreas de transmitir los datos PNR a la Unidad de Información sobre Pasajeros

1. Método push frente a método pull

2. Formato de envío

3. Momentos en los que ha de efectuarse la transmisión de datos

V. La Unidad de Información sobre Pasajeros: el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)

1. La designación del CITCO como UIP español

2. Funciones y facultades del CITCO en relación con los datos PNR

VI. Finalidades del tratamiento de los datos PNR

1. La evaluación previa de los pasajeros: la finalidad predictiva de los datos PNR

1. 1. Comparación de los datos PNR con los datos guardados en otras bases de datos

1. 2. Tratamiento de los datos PNR conforme a criterios predeterminados

1. 3. Confirmación por medios no automatizados de cualquier resultado positivo

2. Tratamiento de los datos PNR para responder a solicitudes concretas de las autoridades competentes: multas preventivas y multas reactivas

3. Utilización de los datos PNR en modo proactivo

VIII. Delitos para cuya prevención, detección, investigación y enjuiciamiento pueden utilizarse los datos PNR

1. Los delitos de terrorismo

2. Otros delitos graves

VIII. La conservación de los datos PNR

1. Plazos máximos de conservación de los datos PNR por el CITCO

1. 1. Período de conservación de los datos PNR en función del resultado del tratamiento

1. 2. Período de conservación atendiendo a las multas para los que se van a utilizar los datos PNR

1. 3. Período de conservación de los datos de los "no pasajeros", de la tripulación y de los menores

1. 4. Período de conservación atendiendo al tiempo de estancia en el país de destino

2. La despersonalización de los datos PNR

3. La repersonalización de los datos PNR

4. La conservación de los mismos datos PNR en diferentes UIP de la Unión Europea
5. El periodo de conservación de los datos PNR una vez transmitidos a las autoridades competentes

IX. La transmisión de los datos PNR por el CITCO a las autoridades competentes

1. Autoridades españolas competentes para solicitar o recibir datos PNR
2. La transmisión de los datos PNR a otros Estados miembros
3. La transmisión de datos PNR a Europol
4. La transmisión de datos PNR a terceros Estados

CAPÍTULO II
RÉGIMEN JURÍDICO DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PNR

I. Régimen jurídico aplicable a la recogida y transmisión de los datos PNR por los sujetos obligados

1. La prohibición de recogida de datos sensibles
2. El derecho de los pasajeros a ser informados de la recogida de sus datos PNR
3. Régimen jurídico sancionador por el incumplimiento de la obligación de recogida y transmisión de los datos PNR
 3. 1. Tipificación de las infracciones
 3. 2. El principio de proporcionalidad en la imposición de multas
 3. 3. Autoridad competente para imponer las sanciones
 3. 4. Normas especiales del procedimiento sancionador

II. Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR por el CITCO

1. Prohibición de tratamiento de los datos sensibles
2. Conservación de la documentación relativa a todos los sistemas ya los procedimientos de tratamiento bajo su responsabilidad
3. Registro de las operaciones de recogida, consulta, transferencia y supresión de datos
4. Notificación al titular de los datos PNR ya la AEPD de cualquier incidencia grave en la protección de los datos PNR o en su derecho a la intimidad
5. Aplicación de las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los datos PNR
6. Sanciones aplicables al CITCO en su condición de responsable del tratamiento de los datos PNR

III. El responsable de protección de datos en el CITCO

IV. Los derechos del titular de los datos PNR

1. El derecho de información
2. El derecho de acceso
3. El derecho de rectificación
4. El derecho de supresión
5. El derecho a la limitación del tratamiento

V. La restricción por parte del CITCO de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento del titular de los datos PNR

1. Fundamento de la restricción de los derechos
2. Alcance de la restricción de los derechos
3. Plazo de restricción de los derechos
4. Ejercicio de los derechos a través de la Agencia Española de Protección de Datos
5. Revisión de la denegación de derechos por la Agencia Española de Protección de Datos
6. Reclamación ante los órganos jurisdiccionales

VI. Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR por las autoridades policiales competentes para solicitar o recibir datos PNR

1. El tratamiento de los datos PNR por las autoridades policiales competentes
2. Los descubrimientos casuales con ocasión del tratamiento de los datos PNR
3. Ejercicio y restricción de los derechos ARCO ante las autoridades policiales

VIII. La autoridad nacional de control de los datos PNR: la Agencia Española de Protección de Datos

1. Función de asesoramiento
2. Función de control del tratamiento de los datos PNR
3. Inicio de actuaciones judiciales a instancia de la autoridad nacional de control

VIII. Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR con multas jurisdiccionales

1. Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR por el Ministerio Fiscal

1. 1. Ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento ante la fiscalía
1. 2. El Delegado de Protección de Datos en el Ministerio Fiscal
1. 3. La autoridad de control del tratamiento de los datos PNR por el Ministerio Fiscal
1. 4. Sanciones aplicables al Ministerio Fiscal
2. Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR por jueces o tribunales con multas de investigación o enjuiciamiento
 2. 1. Ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento ante los propios órganos judiciales
 2. 2. La autoridad de control: la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial

IX. El derecho del titular de los datos PNR a obtener una indemnización

CAPÍTULO III

LA INCORPORACIÓN DE LOS DATOS PNR AL PROCESO PENAL Y SU VALOR PROBATORIO

I. Garantías de la transmisión de los datos PNR por el CITCO

1. Limitaciones en el tratamiento de los datos PNR
2. Control manual tras un resultado positivo derivado del tratamiento automatizado
3. Principio de especialidad en la transmisión de los datos PNR: vinculación de los datos PNR a hechos delictivos concretos
4. Limitación de los datos PNR que pueden ser transmitidos en cada caso
5. Limitación de las autoridades competentes a las que se pueden transmitir datos PNR
6. Necesidad de autorización judicial o administrativa para la cesión de datos PNR a instancia de autoridad competente

II. La transmisión de los datos PNR por iniciativa del CITCO

1. La elección de la autoridad policial a la que se envían los datos PNR
2. La remisión de los datos PNR al Ministerio Fiscal
3. La remisión de los datos PNR directamente al juez de instrucción
4. La remisión de los datos PNR a dos o más autoridades competentes

III. La autorización judicial para la transmisión de datos PNR

1. Contenido de la petición dirigida a la autoridad judicial
2. Contenido del auto autorizando la transmisión de datos PNR
3. Plazo para dictar la resolución
4. Cumplimiento de la resolución judicial por parte del CITCO
 4. 1. Plazo para enviar los datos PNR expresamente indicados en la resolución judicial
 4. 2. Autoridad a la que se deben de enviar los datos PNR
5. Ratificación judicial de la autorización procedente de otra autoridad

IV. La repersonalización de los datos PNR

1. La repersonalización de los datos para responder a solicitudes concretas de datos PNR
2. La autorización judicial para la repersonalización
 2. 1. Solicitud de repersonalización de los datos PNR
 2. 2. Contenido del auto de repersonalización
 2. 3. Plazo para dictar el auto de repersonalización
3. Autoridad a la que se deben enviar los datos PNR repersonalizados
4. La ratificación judicial en los casos de autorización de la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad
5. La procedencia de reducir el plazo para la despersonalización de los datos PNR

V. La petición directa de datos PNR a la UIP de otro Estado miembro

VI. Los datos PNR durante la instrucción judicial

1. La remisión de los datos PNR por parte de alguna de las autoridades competentes
2. La petición de datos PNR al CITCO por el juez de instrucción
3. El tratamiento de los datos PNR durante la instrucción
4. El ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento durante la fase de instrucción

VIII. La incorporación de los datos PNR al material probatorio

1. Los datos PNR como prueba documental
2. Los informes de inteligencia policial

VIII. La vulneración de derechos fundamentales como causa de exclusión de los datos PNR del proceso penal

1. El derecho a la intimidad como causa de exclusión de los datos PNR del proceso penal
2. El derecho a la protección de datos personales como causa de exclusión de los datos PNR del proceso penal
 2. 1. El tratamiento llevado a cabo sobre los datos PNR es contrario al derecho a la protección de datos personales
 2. 2. La limitación de los derechos de acceso, rectificación, conservación y supresión durante la tramitación del proceso penal
3. El derecho a la libre circulación en la Unión Europea como causa de exclusión de los datos PNR del proceso penal

BIBLIOGRAFÍA